

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2026/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 29 de mayo 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 134-2026-MDJLBYR, de fecha 30 de marzo 2026, el Informe N° 112-2026-SGPEYE-GDSYE/MDJLBYR, de fecha 15 de mayo 2026, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Empresarial; Informe N° 187-2026-GDSYE/MDJLBYR, de fecha 19 de mayo 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Proveído N° 640-2026, de fecha 21 de mayo 2026, del despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a las RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, suscribe que, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Asimismo, el Numeral 6 del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que es atribución del alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**. Igualmente, el segundo párrafo del Artículo 39 del mismo cuerpo legal, indica, "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. **Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo**";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2026-MDJLBYR, de fecha 30 de marzo 2026, en aras de garantizar la eficiencia, transparencia y celeridad en la atención de los administrados, se creó una unidad funcional especializada que centralice los procedimientos vinculados a las licencias de funcionamiento, anuncios publicitarios y Espectáculos Públicos No Deportivos y eventualmente otras autorizaciones. Asimismo, se aprobó su respectivo Reglamento;

Que, es necesario designar a las personas que conforman esta Unidad Funcional, así como a su respectivo coordinador para poder cumplir con el Plan de Trabajo establecido y debidamente aprobado;

Estando a lo Informado por las áreas técnicas, así como con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 134-2026-MDJLBYR y en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor CPC Daniel Quispe Condori **COORDINADOR** de la Unidad Funcional de Licencias y Autorizaciones (UF-LyA) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero que está integrada por los siguientes servidores: Eco. Cayo Castro Zuñiga y Sr. Marcelino Huayta Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos disponga las acciones administrativas correspondientes y conforme a ley para la rotación del personal designado a la Unidad Funcional de Licencias y Autorizaciones (UF-LyA) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto monitoree y evalúe bimestralmente el funcionamiento de la Unidad Funcional de Licencias y Autorizaciones (UF-LyA) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dando cuenta a este despacho; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación publique la presente Resolución y su Reglamento en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planeamiento E y Presupuesto
Recursos Humanos
Interesados (3)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Freddy J. Zegarra Black
ALCALDE

588506